



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS RESPECTO DE DIVERSAS CUENTAS CONTABLES, ASIMISMO LA APLICACIÓN DEL SALDO QUE SE INDICA A FAVOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso g) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS RESPECTO DE DIVERSAS CUENTAS CONTABLES, ASIMISMO LA APLICACIÓN DEL SALDO QUE SE INDICA A FAVOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS RESPECTO DE DIVERSAS CUENTAS CONTABLES, ASIMISMO LA APLICACIÓN DEL SALDO QUE SE INDICA A FAVOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras que le asigne la Junta de Coordinación Política. El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que como parte de la mejora a los procesos que desarrollan las unidades administrativas, la Cámara de Diputados dispuso la implementación y puesta en marcha del Sistema de Administración y Finanzas (SAF), a partir de septiembre de 2009.
- VI. Que como en cualquier proceso nuevo de instrumentación en la gestión administrativa, la implementación del SAF generó diversas circunstancias que provocaron una demora en la depuración de cuentas contables, por lo que a través de esquemas alternos, se dispuso y obtuvo la generación de integraciones de saldos de las cuentas colectivas, y a partir de ellas, se continuó con ese trabajo.
- VII. Que durante el ejercicio 2010, la Contraloría Interna, como parte de su proceso de fiscalización, determinó una observación relativa al retraso en la depuración de las cuentas colectivas.
- VIII. Que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2011, practicada por la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, se observó que en ese ejercicio, esta Soberanía registró como ingresos no presupuestales de años anteriores, la cantidad de \$2,121,439.96 (Dos millones ciento veintiún mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 96/100 M.N.), mismos que se deben reclasificar y efectuar los ajustes presupuestales correspondientes, a efecto de contar la disponibilidad de esos recursos y con cifras razonables en los Estados Financieros.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS RESPECTO DE DIVERSAS CUENTAS CONTABLES, ASIMISMO LA APLICACIÓN DEL SALDO QUE SE INDICA A FAVOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS RESPECTO DE DIVERSAS CUENTAS CONTABLES, ASIMISMO LA APLICACIÓN DEL SALDO QUE SE INDICA A FAVOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

- IX. Que en mayo de 2012, la empresa encargada de la implementación del SAF, dispuso la incorporación de un proceso que permite la emisión de un reporte detallado, que proporciona información de las cuentas por cobrar y por pagar que se tienen en los informes financieros, con lo cual se pudo realizar, a partir de entonces, las depuraciones correspondientes, dado que con anterioridad no existía un reporte de esa naturaleza que permitiera identificar las operaciones y saldos conciliados con los reportes financieros.
- X. Que como parte de la información y documentación entregada en abril de 2013 a la Auditoría Superior de la Federación y a la Contraloría Interna, para la atención de sus observaciones, se les hizo entrega de un programa de trabajo para el desarrollo y conclusión del proceso de depuración de cuentas y cancelación de saldos:
- XI. Que como producto de ese trabajo, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad elaboró un Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, que consigna el avance y resultado parcial del proceso de depuración y cancelación de saldos de diversas cuentas contables institucionales, misma que arroja un saldo a favor de la Cámara de Diputados por la cantidad de \$14,777,342.85 M. N. (Catorce millones setecientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos 85/100 M.N.). Dicho instrumento ha sido validado por la Secretaría de Servicios Administrativos Financieros, la Contraloría Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- XII. Que la suma de las cantidades referidas en los Considerandos VIII y XI que anteceden, arroja la cantidad de \$16,898,782.81 M. N. (Dieciséis millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y dos pesos 81/100 M.N.).
- XIII. Que con fecha 10 de enero de 2013, este Comité de Administración autorizó pagar reconocimientos de adeudos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con cargo a los recursos presupuestales del ejercicio 2013, lo que provocó la afectación de los recursos disponibles para este año.
- XIV. Que mediante oficio DGPPC/LXII/1874/13, de fecha 04 de diciembre de 2013, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, por instrucciones

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS RESPECTO DE DIVERSAS CUENTAS CONTABLES, ASIMISMO LA APLICACIÓN DEL SALDO QUE SE INDICA A FAVOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS RESPECTO DE DIVERSAS CUENTAS CONTABLES, ASIMISMO LA APLICACIÓN DEL SALDO QUE SE INDICA A FAVOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, solicitó a los integrantes de este Comité de Administración la aprobación de la Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, con la finalidad de aprovechar esos recursos para el pago de reconocimiento de los adeudos referidos en el Considerando XIII, antecede.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a la Secretaría General y la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos señalada en el Considerando XI, que consigna el avance y resultado parcial del proceso de depuración y cancelación de saldos de diversas cuentas contables institucionales, y que arroja un saldo a favor de la Cámara de Diputados por la cantidad de \$14,777,342.85 (Catorce millones setecientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos 85/100).

SEGUNDO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realice los trámites administrativos y los ajustes presupuestales que en su caso procedan para llevar a cabo la reclasificación y registro contable del saldo a favor de la Cámara de Diputados que consigna el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos por la cantidad de \$14,777,342.85 (Catorce millones setecientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos 85/100 M.N.).

TERCERO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realice la aplicación de la cantidad de \$14,777,342.85 (Catorce millones setecientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos 85/100 M.N.); así como el importe de \$2,121,439.96 (Dos millones ciento veintiún mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 96/100 M.N.), para el pago de los reconocimientos de adeudos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, autorizado por este Comité con fecha 10 de enero de 2013, hasta por la cantidad de \$16,898,782.81 (Dieciséis millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y dos pesos 81/100 M.N.).

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS RESPECTO DE DIVERSAS CUENTAS CONTABLES, ASIMISMO LA APLICACIÓN DEL SALDO QUE SE INDICA A FAVOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS RESPECTO DE DIVERSAS CUENTAS CONTABLES, ASIMISMO LA APLICACIÓN DEL SALDO QUE SE INDICA A FAVOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

CUARTO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, realicen los trámites administrativos y ajustes presupuestales que en su caso procedan, para dar cumplimiento al presente Acuerdo, y se informe de ello a este Comité de Administración.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2013.

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente
y Titular por el Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante Titular por el Grupo
Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS RESPECTO DE DIVERSAS CUENTAS CONTABLES, ASIMISMO LA APLICACIÓN DEL SALDO QUE SE INDICA A FAVOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS RESPECTO DE DIVERSAS CUENTAS CONTABLES, ASIMISMO LA APLICACIÓN DEL SALDO QUE SE INDICA A FAVOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS RESPECTO DE DIVERSAS CUENTAS CONTABLES, ASIMISMO LA APLICACIÓN DEL SALDO QUE SE INDICA A FAVOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS